



RESOLUCIÓN CS N° 404 - 19

2019 "Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Avellaneda, 4 SEP 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 789/2019, la Resolución R. N°55/2011, la Resolución C.S. N° 21/2013, la Resolución C.S. N° 43/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, solicita se dicte el acto administrativo que apruebe la designación de la nómina de integrantes para la conformación del jurado para la defensa del Trabajo Final Integrador del Lic. Mauricio Ernesto Castro DNI: 27.808.783, presentada oportunamente por la Dirección y los Órganos de Gobierno de la Carrera de Maestría en Educación Física y Deporte.

Que tanto el Trabajo Final Integrador como su Directora cuentan con la aprobación de la Comisión Académica de la carrera según Acta del 11 de agosto de 2017.

Que es necesaria la designación del jurado para proceder a la evaluación preliminar y final del Trabajo Final Integrador, atento a la formalización de su defensa.

Que tanto la Directora del Trabajo Final Integrador como los miembros del Jurado propuestos cumplen con los requisitos de titulación y trayectoria requeridos.

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS N° 404 - 19

2019 "Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete, siendo aprobado por unanimidad en la LXXIV° Sesión Ordinaria del Consejo Superior.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que la presente Resolución se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Aprobar la nómina del jurado propuesto para la evaluación del Trabajo Final Integrador de la Maestría en Educación Física y Deporte del Lic. Mauricio Ernesto Castro DNI: 27.808.783.

**ARTÍCULO N°2:** Designar como integrantes a los siguientes profesionales según detalle a continuación:

- Mg. Ruben Daniel Pallarola DNI N°18.155.235
- Esp. Jorge Alberto Gómez DNI N°4.641.865
- Dra. Ivana Verónica Rivero DNI N°25.842.855

**ARTÍCULO N°3:** Dejar expresamente establecido que la Dirección de la carrera tiene a su cargo el registro de las observaciones que, en su caso, realicen quienes formen parte del jurado y la notificación al estudiante, fijando el plazo para las correcciones que

  
ING. JORGE F. GALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

correspondieren. Vencido dicho plazo, establecerá la fecha de la defensa, informando del resultado final a la Escuela de Posgrado debiendo labrarse el acta de todo lo actuado en el libro pertinente.



**ARTÍCULO N°4:** Notifíquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Secretaría de Consejo Superior, al Departamento de Salud y Actividad Física, a la Escuela de Posgrado y a la Dirección de la Carrera de Maestría en Educación Física y Deporte. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:

404 - 19

Dr. Ariel Somoza Barón  
Secretario de Consejo Superior  
Universidad Nacional de Avellaneda

Ing. JORGE E. GALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA